

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE DESIGNA NUEVO MIEMBRO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN INTERNA DE VACANTE DE UN/A TÉCNICO/A SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS EN LOS SERVICIOS CENTRALES TRAS LAS VACANTES PRODUCIDAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Por Resolución del Gerente de fecha 21 de diciembre de 2020 (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre de 2020) se efectuó convocatoria de provisión interna de una vacante de Técnico/a Superior en Recursos Humanos en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

SEGUNDO: El apartado 4 de las bases de las convocatorias de provisión interna dispone:

“4. ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección está compuesto por cuatro personas designadas por la Sección de Recursos Humanos: Isabel Ramírez Acedo y Miguel Ángel Flores Cordón y dos trabajadores de la Agencia que pertenecen al mismo o superior grupo profesional que el de la plaza ofertada y que serán elegidos/as mediante sorteo de una lista de candidatos/as proporcionada por los Representantes de los Trabajadores.

Los miembros del Órgano de Selección poseerán un amplio conocimiento del área profesional en que estén incardinados los puestos o funciones a que se dirige la selección, o un dominio de las técnicas y habilidades específicas de selección de personal, o ambas cosas al mismo tiempo.

Los miembros del Órgano de Selección serán elegidos de entre el personal de AVRA ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad y tendiendo a la paridad entre mujeres y hombres, sin que forme parte del mismo el personal de elección o de designación política, el eventual y el interino o temporal.

Podrán asistir a las sesiones del Órgano de Selección, con voz y sin voto, hasta dos representantes de los trabajadores de la provincia elegidos por la Representantes de los Trabajadores de la misma, o si afecta a varias provincias, por el Comité Intercentros.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	FECHA	28/12/2021
ID. FIRMA	8EQIW732HYQ0FHgjI2UX_trF1g689R	PÁGINA	1/5



El Órgano de Selección queda facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y podrá estar asesorado por entidades o técnicos especialistas en selección de personal.

Corresponde al Órgano de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso de cobertura de vacantes, así como la propuesta del candidato más idóneo para el desempeño del puesto ofertado, debiendo actuar en base a los principios de imparcialidad, objetividad y profesionalidad.

Uno de los miembros del Órgano de Selección designado por la Sección de Recursos Humanos actuará como Secretario/a de dicho Órgano de Selección.

Los trabajos de gestión serán desarrollados por la Sección de Recursos humanos, una vez fijados los criterios por el Órgano de Selección”.

TERCERO: El artículo 23 del IV Convenio Colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, referido al Órgano de Selección, establece que:

“Artículo 23. Órgano de selección.

1. Corresponde al Órgano de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso de cobertura de vacantes en aplicación del presente Convenio, así como la propuesta del candidato más idóneo para el desempeño del puesto ofertado, debiendo actuar en base a los principios de imparcialidad, objetividad y profesionalidad.

2. A tal efecto, las personas que formen parte de él deben poseer un amplio conocimiento del área profesional en que estén incardinados los puestos o funciones a que se dirige la selección, o un dominio de las técnicas y habilidades específicas de selección de personal, o ambas cosas al mismo tiempo.

3. Para cada convocatoria de provisión de puestos vacantes se constituirá un Órgano de Selección cuyos miembros serán elegidos entre el personal de AVRA ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad y tendiendo a la paridad entre mujeres y hombres, no pudiendo formar parte del mismo el personal de elección o de designación política, el eventual y el interino o temporal.

4. El Órgano de Selección estará compuesto por cuatro personas, dos designadas por la Unidad de Recursos Humanos y otras dos que pertenezcan al mismo o superior grupo profesional que el

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	FECHA	28/12/2021
ID. FIRMA	8EQIW732HYQ0FHgjI2UX_trF1g689R	PÁGINA	2/5



de la plaza ofertada. Los dos miembros del Órgano de selección no designados por la Unidad de Recursos Humanos serán elegidos mediante sorteo de una lista de candidatos proporcionada por los Representantes de los Trabajadores.

Así mismo, podrán asistir a las sesiones del Órgano, con voz y sin voto, hasta dos representantes de los trabajadores de la provincia elegidos por la Representantes de los Trabajadores de la misma, o si afecta a varias provincias, por el Comité Intercentros.

5. El Órgano de Selección podrá estar asesorado por entidades o técnicos especialistas en selección de personal.

6. Los trabajos de gestión serán desarrollados por la Unidad de Recursos humanos, una vez fijados los criterios por el Órgano de Selección”.

CUARTO: El 01 de febrero de 2021 el Presidente del Comité de Empresa de la Agencia en Sevilla comunicó que las personas propuestas por los Representantes legales de los Trabajadores para formar parte del Órgano de Selección son Doña María Isabel Román Torres (Técnico Superior en Gestión) y D. Juan Jesús Escalza Ruiz (Técnico Superior en Gestión).

QUINTO: Por Resolución del Gerente de fecha 02 de febrero de 2021 se designa, como miembros del Órgano de Selección a Doña Isabel Ramírez Acedo, D. Miguel Ángel Flores Cordón, Doña María Isabel Román Torres y D. Juan Jesús Escalza Ruiz, siendo las dos primeras personas designadas por la Sección de Recursos Humanos y las dos siguientes personas propuestas por los Representantes Legales de los trabajadores.

SEXTO: Con fecha 8 de junio de 2021 se recibe renuncia de Doña María Isabel Román Torres a ser miembro del Órgano de Selección.

SÉPTIMO: Con fecha 8 de junio de 2021 se solicita al Presidente del Comité de Empresa Don Carlos Fernández Torres, que proporcione una lista de candidatos susceptibles de formar parte del Órgano de Selección que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23 del convenio colectivo.

OCTAVO.- Por Resolución del Gerente de fecha 27 de octubre de 2021 se declara a Doña Isabel María Ramírez Acedo en situación de excedencia voluntaria con fecha de efectos del 11 de noviembre de 2021, quedando vacante el segundo miembro del Órgano de Selección designado por la Unidad de Recursos Humanos.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	FECHA	28/12/2021
ID. FIRMA	8EQIW732HYQ0FHgjI2UX_trF1g689R	PÁGINA	3/5



El día 11 de noviembre de 2021 se designa por la Unidad de Recursos Humanos a Doña Natalia Martín Candau como miembro del Órgano de Selección en sustitución del miembro en excedencia.

NOVENO.- Habida cuenta de que han transcurrido más de 6 meses desde que el miembro del Órgano de Selección propuesto por los Representantes de los Trabajadores ha renunciado y que los Representantes de los Trabajadores no han designado ningún/a trabajador/a de la Agencia que cumpla con los requisitos exigidos para ser propuesto/a como miembro del Órgano de Selección, es por lo que, para no perjudicar a los trabajadores participantes en la convocatoria de selección y para no dilatar más el proceso de selección, es necesario que el Órgano de Selección continúe con el proceso de selección, en tanto la Representación de los Trabajadores propongan otro miembro en sustitución de la renunciante, que se incorporaría al Órgano de Selección desde el mismo momento de su propuesta y Resolución de designación.

Vistos los anteriores antecedentes, y dado que las personas propuestas poseen un amplio conocimiento del área profesional en que está incardinado el puesto a que se dirige la selección, o un dominio de las técnicas y habilidades específicas de selección de personal, o ambas cosas al mismo tiempo, en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

HE RESUELTO

PRIMERO: Admitir la renuncia de Doña María Isabel Román Torres a ser miembro del Órgano de Selección.

SEGUNDO.- Nombrar como miembro del Órgano de Selección de la convocatoria de provisión interna de una vacante de Técnico/a Superior en Recursos Humanos en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía a Doña Natalia Martín Candau en sustitución de Dña. Isabel María Ramírez Acedo.

TERCERO.- Confirmar los nombramientos de D. Miguel Ángel Flores Cordón y D. Juan Jesús Escalza Ruiz, como miembros del Órgano de Selección de la convocatoria de provisión interna de una vacante de Técnico/a Superior en Recursos Humanos en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, realizados por Resolución del Gerente de fecha 02 de febrero de 2021.

CUARTO.- Ordenar que el Órgano de Selección prosiga con el proceso de selección de provisión interna de vacante de un Técnico Superior en Recursos Humanos en los Servicios Centra-

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	FECHA	28/12/2021
ID. FIRMA	8EQIW732HYQ0FHgjI2UX_trF1g689R	PÁGINA	4/5



les de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en tanto la Representación de los Trabajadores propongan otro miembro del Órgano de Selección en sustitución de la renunciante, que se incorporará al Órgano de Selección desde el mismo momento de su propuesta por los Representantes de los Trabajadores y Resolución de designación.

Esta resolución es definitiva, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social, sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde su notificación.

Publíquese la presente resolución en la intranet de la Agencia para general conocimiento.

EL GERENTE.

Fdo. Francisco Javier Díaz Pérez.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	FECHA	28/12/2021
ID. FIRMA	8EQIW732HYQ0FHgjI2UX_trF1g689R	PÁGINA	5/5